

## GLOSARIO

- ACTIVO SUBYACENTE:** Activo al que se refieren los contratos de productos derivados, por lo que su precio condiciona el valor de estos.
- ANOTACIÓN EN CUENTA:** Registro contable que representa un conjunto de derechos de contenido económico, asociado a un valor. La persona que aparece legitimada en los asientos del registro contable goza de la presunción de titularidad del mismo, no siendo posible la reivindicación a terceros de buena fe que lo hayan adquirido a título oneroso. La transmisión de una anotación en cuenta tiene lugar por transferencia contable, sin que sea necesaria la intervención de fedatario público. La inscripción de la transmisión es oponible frente a terceros y produce los mismos efectos que la tradición de los títulos físicos. La legitimación para la transmisión y para el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados por anotaciones en cuenta puede acreditarse mediante la exhibición de certificados expedidos por las entidades encargadas de los registros. Dichos certificados, únicos para los mismos valores y para el ejercicio de los mismos derechos, no tienen más función que la acreditación de la legitimación y no es posible su utilización como título de tradición ni su negociación.
- BONO DEL ESTADO:** Valor de deuda pública con cupón anual, emitido a un plazo comprendido entre dos y cinco años. Actualmente se emite mensualmente a unos plazos típicos de tres y cinco años.
- BONO NOCIONAL:** Bono teórico que se emplea como activo subyacente en los mercados de futuros sobre deuda pública como sustituto de los bonos reales, para favorecer la liquidez de dichos mercados. Sus características actuales, en el mercado MEFF Renta Fija para el plazo a diez años, son las siguientes: emitido a la par al vencer el futuro, con un nominal de 100.000 euros y un cupón anual del 4 %.
- BONO SEGREGABLE:** Valor negociable con cupones periódicos que son susceptibles de segregación y negociación separada del principal, de modo que un valor con n pagos periódicos de cupón se convierte en n+1 (incluyendo el principal) bonos emitidos a descuento. En lo que al ámbito de la Central de Anotaciones se refiere, la posibilidad de segregación y reconstitución de bonos y obligaciones del Estado y de Comunidades Autónomas que hayan recibido la calificación de segregables requiere autorización del Ministerio de Economía. Las segregaciones, que solo pueden ser realizadas por creadores de mercado, deberán realizarse sobre importes nominales múltiples de 100.000 euros, con un mínimo de 500.000 euros.
- CANJE DE DEUDA:** Operación en virtud de la cual el Tesoro realiza permutas de valores de deuda pública: los entregados por parte del Tesoro suponen una nueva emisión y los recibidos por él son retirados de la circulación y amortizados. Este intercambio de valores suele instrumentarse en forma de suabasta.
- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DEL ESTADO:** En términos de Contabilidad Nacional, diferencia resultante entre los recursos y empleos, corrientes y de capital del Estado. También se puede definir como la diferencia entre la variación neta de activos financieros y la variación neta de pasivos financieros del Estado. Este concepto no coincide con el de superávit (+) o déficit (-) de caja, en el que se recogen las diferencias entre los ingresos y gastos no financieros del Estado, en términos de liquidación presupuestaria.
- CARTERA A VENCIMIENTO:** Cartera registrada a favor de un participante en el mercado de deuda pública anotada más los valores cedidos temporalmente menos los adquiridos temporalmente.
- CARTERA DISPONIBLE O REGISTRADA:** Saldo de la cuenta de valores de un agente participante en el mercado de deuda pública anotada. Representa el volumen de valores anotados de su propiedad, independientemente del tipo de operación utilizado para su adquisición, en el momento del cálculo.
- CENTRAL DE ANOTACIONES:** Servicio público del Estado, sin personalidad jurídica, que gestiona el Banco de España por cuenta del Tesoro. Asume la llevanza del Registro Central de los valores negociados en este mercado y organiza la compensación y liquidación de las operaciones que en él se realicen.
- CONVEXIDAD:** Medida de la exposición de un activo financiero a las variaciones en el tipo de interés de mercado, de carácter complementario a la duración. En concreto, proporciona información sobre la fiabilidad de la duración como aproximación del riesgo de tipo de interés de la inversión, de forma que, a igualdad de duración, activos financieros con una convexidad más elevada que otros están sujetos a mayores subidas de precios cuando bajan los tipos de interés, y a meno-

res descensos de precios cuando suben los tipos de interés.

**CREADORES DE MERCADO:** Miembros del mercado de deuda pública cuya función es favorecer su liquidez y cooperar con el Tesoro en la difusión exterior e interior de la deuda del Estado. Participan en los sistemas organizados de negociación electrónica admitidos por el Tesoro y adquieren una serie de compromisos de cotización y negociación en el mercado de deuda anotada, así como en relación con la emisión y colocación de deuda emitida por el Tesoro. Son los únicos autorizados a acudir a las segundas vueltas de las subastas de deuda del Estado y deben intervenir en las operaciones de segregación y reconstitución de valores. El seguimiento de la actividad de los creadores de mercado se realiza mensualmente, de acuerdo con criterios de participación tanto en el mercado primario como en el secundario, si bien la evaluación de su actividad será hecha pública por el Tesoro anualmente.

**CUENTA DE TERCEROS:** Para cada entidad gestora, registro global de los saldos de deuda pública, contrapartida exacta, en todo momento, de los saldos mantenidos en ella por los no titulares de cuenta propia que la hayan elegido como registradora.

**CUENTA PROPIA:** Registro individual de los saldos de deuda mantenidos a nombre propio en la Central de Anotaciones.

**CUENTAS DIRECTAS DEL BANCO DE ESPAÑA:** Cuentas de valores anotados propiedad de terceros que han elegido como entidad gestora al Banco de España. La operatividad de estas cuentas es limitada.

**DURACIÓN:** Medida del período de maduración de un activo financiero, que es, además, un indicador de la sensibilidad del precio del activo a las variaciones de los tipos de interés de mercado. Con todo lo demás constante, un activo financiero con una duración mayor que otro responderá de forma más acusada a las variaciones de los tipos de interés del mercado, de forma que, cuando los tipos de interés bajen, su apreciación será mayor y, cuando los tipos de interés suban, su depreciación también será mayor.

**ENTIDADES GESTORAS:** Miembros del mercado de deuda pública anotada que han sido autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda a asumir tareas registrales en dicho mercado. Llevan, en sus cuentas de terceros, el registro de los valores de quienes no son titulares de cuenta a nombre

propio en la Central de Anotaciones, y mantienen en esta una cuenta global que es contrapartida exacta de esas cuentas de terceros.

**SENAF:** Sistema electrónico de negociación que integra las cotizaciones firmes y las órdenes de mercado de sus miembros.

**INMUNIZACIÓN DE CARTERAS:** Estrategia de gestión de carteras consistente en la igualación de la duración de la cartera al horizonte temporal de la misma. Con ello, se pretende que la rentabilidad final de la inversión no se vea afectada por variaciones en los tipos de interés de mercado.

**INTERÉS ABIERTO:** El interés o saldo abierto en un instrumento derivado compensable en una cámara consiste en el número de contratos del mismo que permanece vivo, en un momento dado del tiempo, por no haber sido cancelado como consecuencia de una transacción de signo contrario o por haber alcanzado su fecha de vencimiento.

**LETRAS DEL TESORO:** Valores de deuda pública a corto plazo emitidos a descuento. Actualmente, los plazos típicos de emisión son doce y dieciocho meses, aunque han existido emisiones a tres y seis meses.

**MEDIADORES DEL MERCADO:** Agentes cuya actividad exclusiva consiste en la puesta en contacto y asesoramiento de los miembros del mercado de deuda pública, sin que su mediación suponga interposición en la operación. Existe un grupo de mediadores, que coincide con el de mediadores del Servicio de Liquidación del Banco de España, que realizan su labor en el segundo escalón del mercado, mientras que un subgrupo del anterior sirve la negociación en el mercado ciego. Los mediadores también son denominados *brokers*.

**MERCADO A PLAZO:** Mercado en el que se negocian compraventas de activos con liquidación futura, a un precio fijado en el momento de la contratación de la operación. A diferencia del mercado de futuros, no existe una cámara de compensación que se interponga entre las partes, ni los plazos están normalizados.

**MERCADO CIEGO:** Ámbito de negociación donde los participantes, negociantes de deuda, tanto si son creadores de mercado como aspirantes a creador, cotizan sus precios de compra y venta en firme, a través de un conjunto de mediadores especializados de deuda anotada (MEDAS) que muestran

- los mejores precios de compra y de venta. Las operaciones en este ámbito se realizan, por tanto, sin conocimiento de la contrapartida de la operación.
- MERCADO DE FUTUROS:** Mercado derivado, organizado, dotado de una cámara de compensación que se interpone entre las partes, en el que se negocian compraventas a plazos normalizados de un activo subyacente, a un precio fijado en el momento de contratar la operación.
- MERCADO DE OPCIONES:** Mercado derivado en el que se negocia un contrato con liquidación aplazada que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, a la compra (opción de compra) o venta (opción de venta) del activo subyacente. El precio que se pacta en la opción para la compraventa futura se denomina precio de ejercicio.
- MERCADO DERIVADO:** Mercado organizado en el que se negocian productos derivados de un activo subyacente, con liquidación aplazada y características normalizadas.
- NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO:** Concepto que añade a las necesidades de financiación del Estado la variación neta de activos financieros. Supone una valoración de la necesidad neta de captación de recursos por parte del Estado, a través de sus operaciones financieras. En algunas ocasiones se recoge en términos brutos, añadiéndole las amortizaciones que proceden de operaciones financieras de ejercicios anteriores.
- NEGOCIANTE DE DEUDA:** Hasta marzo de 2002, miembro del mercado de deuda pública que, dadas sus especiales condiciones de solvencia y de participación en la negociación de este mercado, tenía acceso, en su momento, a la red de mediadores especializados de deuda anotada (MEDAS) y posteriormente a Senaf.
- NO RESIDENTES:** Participantes en el mercado de deuda pública anotada que permanecen más de 183 días, durante el año natural, fuera del territorio español y cuyo núcleo principal o base de sus actividades empresariales o profesionales o de sus intereses económicos no radica en España.
- OBJETIVOS DE COLOCACIÓN:** Sistema por el que el Tesoro anuncia, de forma previa a cada subasta, la cantidad de deuda a medio y largo plazo que está dispuesto a emitir. En España, dicho sistema consta de un mínimo, un máximo y un objetivo previsto. El mínimo se establece de forma individual para cada instrumento, mientras que el previsto y el máximo se fijan para cada subasta, afectando de forma conjunta a todos los instrumentos subastados un mismo día.
- OBLIGACIÓN DEL ESTADO:** Valor de deuda pública con cupón anual, emitido a un plazo superior a los cinco años. Actualmente, los plazos típicos de emisión son diez, quince y treinta años.
- OPERACIÓN A PLAZO:** En el caso del mercado español de deuda pública, operación simple en la que la transmisión del valor se efectúa en alguna fecha posterior a las cinco hábiles siguientes a la de contratación.
- OPERACIÓN AL CONTADO:** En el caso del mercado español de deuda pública, operación simple en la que la transmisión del valor se efectúa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de contratación. Cuando no se especifica la fecha de la transmisión, se entiende por estipulada la fecha hábil siguiente a la de contratación.
- OPERACIÓN CON PACTO DE RECOMPRA A FECHA FIJA:** Operación en la que el titular de los valores los vende y se compromete a comprarlos a un precio fijo, en una fecha intermedia entre la de la venta y la de la amortización. La venta de valores adquiridos temporalmente mediante este tipo de operación está limitada a la realización de operaciones temporales cuyo vencimiento no exceda de la fecha de vencimiento de la primera operación.
- OPERACIÓN CON PACTO DE RECOMPRA A LA VISTA:** Operación en la que se fija un período durante el cual el comprador tiene la opción de exigir la recompra de los valores por el vendedor inicial en las condiciones establecidas en el momento de la contratación. Dichas condiciones se suelen fijar en términos de rentabilidad interna, independientemente de cuándo se ejercite la opción. Se trata de operaciones poco frecuentes, que normalmente se contratan entre las gestoras y sus clientes.
- OPERACIÓN DOBLE:** Denominada también operación simultánea, es la constituida por dos compraventas vinculadas de sentido contrario, contratadas al mismo tiempo, pero con momentos de liquidación distintos. Para el participante que compra los valores en la primera transacción de la operación doble se trata de una adquisición temporal, mientras que para su contrapartida se trata de una cesión temporal.

**OPERACIÓN SIMPLE:** La constituida por una sola compraventa. Puede ser tanto al contado como a plazo.

**PUNTO BÁSICO:** Unidad mínima de cotización porcentual en los mercados financieros. Este concepto puede hacer referencia a precios o a rentabilidades y equivale al decimal menos significativo de una cotización normalizada.

**REPO:** Véase operación con pacto de recompra.

**ROTACIÓN:** Medida de la densidad de la operatoria de un activo o grupo de activos durante un período de tiempo, dada por el cociente entre el volumen contratado y el saldo medio en circulación en ese período.

**SEGUNDO ESCALÓN:** Ámbito de negociación del mercado de deuda pública anotada al que tienen acceso todos los miembros. Se trata de un mercado descentralizado, en el que se tiene conocimiento de la contrapartida y en el que la intervención de mediador no es obligatoria, aunque se comunica a la Central de Anotaciones cuando se produce.

**SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA (SLBE):** Sistema de pagos gestionado por el Banco de España, a través del cual se liquidan las operaciones del mercado interbancario de depósitos, las del mercado de FRAS y el lado de efectivo de las del mercado de deuda pública entre titulares de cuenta, entre otras. En esta red se precisa, para cada operación, la comunicación de las dos partes contratantes, salvo en el caso del mercado ciego de deuda pública, donde, debido al desconocimiento de la contraparte, la comunicación es triple, pues se requiere la comunicación del *broker* ciego que ha mediado la operación.

**SIMULTÁNEA:** Véase operación doble

**SISTEMA DE PROVISIÓN DE VALORES:** Sistema de operaciones simultáneas (o permutas de valores), organizado por la Central de Anotaciones, destinado a reducir el riesgo de liquidación de valores en el mercado de deuda pública anotada. En virtud de este sistema, que, previa adhesión voluntaria al mismo, funciona de forma automática, a condición de la existencia de saldo suficien-

te en la cuenta de efectivo (o de otros valores) de la entidad en descubierto, un colectivo de prestamistas y el Banco de España ceden el valor que sea necesario para completar la liquidación del día a la entidad en descubierto, en simultánea (o mediante permuta de valores si es el Banco de España el prestamista), a un precio penalizador.

**STRIPS:** Acrónimo de «Separate Trade of Registered Interest Principal Securities», con el mismo significado que «bono segregable» (véase).

**TERCEROS:** Participantes en el mercado de deuda anotada, cuyas tenencias se encuentran anotadas en el registro de valores de alguna entidad gestora.

**TITULARES:** Participantes en el mercado de deuda anotada que mantienen abierta cuenta de valores a nombre propio en la Central de Anotaciones.

**TRANSFERENCIAS DE VALORES:** Operaciones que implican traspasos entre las cuentas de valores de los titulares de cuentas o entidades gestoras. Están originadas por operaciones de terceros: entre ellos, cuando tienen sus saldos anotados en distintas gestoras, o con titulares de cuenta, gestoras o no, distintos a la entidad gestora en la que el tercero mantiene sus saldos de deuda anotada. Si la transferencia origina un solo traspaso de valores, se denomina a vencimiento y, si se realizan dos transferencias de sentido contrario y del mismo valor nominal, en dos momentos distintos del tiempo, se trata de una transferencia con orden de retorno.

**VALOR CUPÓN CERO:** Valor de renta fija emitido a la par, cuya remuneración explícita se percibe íntegramente en el momento de su amortización en forma de una prima de reembolso.

**VALOR EMITIDO A DESCUENTO:** Valor de renta fija emitido por debajo de la par, cuya remuneración se percibe como diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal al que se amortiza.

**VIDA RESIDUAL:** Tiempo que falta, en un momento dado, hasta la fecha de amortización de un activo.

## PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

### PUBLICACIONES PERIÓDICAS

INFORME ANUAL (ediciones en español e inglés)

CUENTAS FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (edición bilingüe: español e inglés) (anual)

BALANZA DE PAGOS DE ESPAÑA (ediciones en español e inglés) (anual)

CENTRAL DE ANOTACIONES EN CUENTA (anual)

BOLETÍN ECONÓMICO (mensual)

ECONOMIC BULLETIN (trimestral)

BOLETÍN ESTADÍSTICO (mensual)

BOLETÍN DE ANOTACIONES EN CUENTA (diario)

CENTRAL DE BALANCES. RESULTADOS ANUALES DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS (monografía anual)

CIRCULARES A ENTIDADES DE CRÉDITO

CIRCULARES DEL BANCO DE ESPAÑA. RECOPILOCIÓN (cuatrimestral)

REGISTROS DE ENTIDADES (anual)

ESTABILIDAD FINANCIERA (semestral)

### ESTUDIOS ECONÓMICOS (SERIE AZUL)

72. MARIO IZQUIERDO, OMAR LICANDRO Y ALBERTO MAYDEU: Mejoras de calidad e índices de precios del automóvil en España (2001). (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
73. OLYMPIA BOVER Y PILAR VELILLA: Precios hedónicos de la vivienda sin características: el caso de las promociones de viviendas nuevas (2001). (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
74. MARIO IZQUIERDO Y M<sup>a</sup> DE LOS LLANOS MATEA: Precios hedónicos para ordenadores personales en España durante la década de los años noventa (2001). (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)

### ESTUDIOS DE HISTORIA ECONÓMICA (SERIE ROJA)

37. EVA PARDOS MARTÍNEZ: La incidencia de la protección arancelaria en los mercados españoles (1870-1913) (1998).
38. ELENA MARÍA GARCÍA GUERRA: Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III (1999).
39. MIGUEL ÁNGEL BRINGAS GUTIÉRREZ: La productividad de los factores en la agricultura española (1752-1935) (2000).

Nota: La relación completa de cada serie figura en el Catálogo de Publicaciones.

40. ANA CRESPO SOLANA: El comercio marítimo entre Amsterdam y Cádiz (1713-1778) (2000).
41. LLUIS CASTAÑEDA PEIRÓN: EL Banco de España (1874-1900): la red de sucursales y los nuevos servicios financieros (2001).

### DOCUMENTOS DE TRABAJO

- 0201 SOLEDAD NÚÑEZ RAMOS: La contribución de las ramas productoras de bienes y servicios TIC al crecimiento de la economía española.
- 0202 LUIS J. ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y JAVIER JAREÑO MORAGO: Implicaciones para la inflación de la conversión de precios a euros.
- 0203 IGNACIO HERNANDO AND SOLEDAD NÚÑEZ: The contribution of ICT to economic activity: a growth accounting exercise with Spanish firm-level data.
- 0204 JORDI GALI, MARK GERTLER AND J. DAVID LÓPEZ-SALIDO: Markups, gaps, and the welfare costs of business fluctuations.
- 0205 ÁNGEL ESTRADA GARCÍA AND J. DAVID LÓPEZ-SALIDO: Understanding Spanish dual inflation.
- 0206 ÁNGEL ESTRADA, PILAR GARCÍA-PEREA Y MARIO IZQUIERDO: Los flujos de trabajadores en España. El impacto del empleo temporal.

### EDICIONES VARIAS (1)

- TERESA TORTELLA: Los primeros billetes españoles: las «Cédulas» del Banco de San Carlos (1782-1829) (1997). 4.680 PTA / 28,13 € (\*).
- JOSÉ LUIS MALO DE MOLINA, JOSÉ VIÑALS AND FERNANDO GUTIÉRREZ (Ed.): Monetary policy and inflation in Spain (1998) (\*\*\*\*).
- SERVICIO JURÍDICO DEL BANCO DE ESPAÑA: Legislación de Entidades de Crédito. 4<sup>a</sup> ed. (1999). 6.000 PTA / 36,06 € (\*).
- VICTORIA PATXOT: Medio siglo del Registro de Bancos y Banqueros (1947-1997) (1999). Libro y disquete: 884 PTA / 5,31 € (\*).
- PEDRO TEDDE DE LORCA: El Banco de San Fernando (1829-1856) (1999) (\*\*).
- BANCO DE ESPAÑA (Ed.): Arquitectura y pintura del Consejo de la Reserva Federal (2000). 2.000 PTA / 12,02 € (\*).
- PABLO MARTÍN ACEÑA: El Servicio de Estudios del Banco de España (1930-2000) (2000). 1.500 PTA / 9,02 € (\*).
- TERESA TORTELLA: Una guía de fuentes sobre inversiones extranjeras en España (1780-1914) (2000). 1.560 PTA / 9,38 € (\*).
- VICTORIA PATXOT y ENRIQUE GIMÉNEZ-ARNAU: Banqueros y bancos durante la vigencia de la Ley Cambó (1922-1946) (2001). 5,31 € (\*).
- BANCO DE ESPAÑA: El camino hacia el euro. El real, el escudo y la peseta (2001). 45 € (\*).

(1) Las publicaciones marcadas con un asterisco (\*) son distribuidas por el Banco de España, Sección de Publicaciones. Los precios llevan incluido el 4 % de IVA. Las publicaciones marcadas con dos asteriscos (\*\*) son distribuidas por Alianza Editorial. Las publicaciones marcadas con tres asteriscos (\*\*\*) son distribuidas por Editorial Tecnos. Las publicaciones marcadas con cuatro asteriscos (\*\*\*\*) son distribuidas por Macmillan (Londres).

## DISTRIBUCIÓN, TARIFAS Y MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN (1)

Todas las publicaciones pueden adquirirse en el Negociado de Distribución y Gestión (Sección de Publicaciones) del Banco de España, a excepción de aquellos libros en los que se indica otro distribuidor.

### Informe anual (ediciones en español e inglés):

- España: 12,50 €
- Extranjero: 18,03 €

### Cuentas financieras de la economía española (edición bilingüe: español e inglés):

- España: 12,50 €
- Extranjero: 18,03 €

### Balanza de pagos de España (edición bilingüe: español e inglés):

- España: 12,50 €
- Extranjero: 18,03 €

### Central de Anotaciones en Cuenta:

- España: 6,25 €
- Extranjero: 12,02 €

### Boletín económico y Boletín estadístico (2):

- España:  
Suscripción al *Boletín económico* o *Boletín estadístico*: 125,01 €  
Suscripción a ambos boletines: 171,89 €  
Ejemplar suelto: 12,50 €
- Extranjero:  
Suscripción al *Boletín económico* o *Boletín estadístico*: 186,31 €  
Suscripción a ambos boletines: 288,49 €  
Ejemplar suelto: 18,03 €

### Economic bulletin (2):

- España:  
Suscripción anual: 45,00 €  
Ejemplar suelto: 12,50 €
- Extranjero:  
Suscripción anual: 85,64 €  
Ejemplar suelto: 18,03 €

### Boletín de anotaciones en cuenta (3):

- España:  
Suscripción anual por correo: 200,02 €  
Suscripción anual por fax: 200,02 €  
Números sueltos: 1,25 €
- Extranjero (por avión): suscripción anual: 570,96 €

### Manual de la Central de Anotaciones:

- Ejemplar suelto: 31,25 €

### Registros de entidades:

- España: 15,16 €
- Extranjero: 18,03 €

### Circulares a entidades de crédito:

- España: suscripción anual: 87,51 €
- Extranjero: suscripción anual: 168,28 €

### Circulares del Banco de España. Recopilación:

- España:  
Recopilación: 43,75 €  
Actualización anual: 18,75 €
- Extranjero:  
Recopilación: 84,14 €  
Actualización anual: 36,06 €

### Publicaciones de la Central de Balances:

#### Monografía anual:

- España: Libro o CD-ROM: 12,00 €

#### Estudios de encargo:

- Precio según presupuesto adaptado a cada petición (4).
- Proyecto BACH (*Bank for the Accounts of Companies Harmonised*):  
— España: consultar a la Central de Balances.

### Estudios económicos (Serie azul) y Estudios de historia económica (Serie roja):

- España: 5,31 €
- Extranjero: 10,82 €

### Documentos de trabajo:

- España:  
Suscripción anual: 43,75 €  
Ejemplar suelto: 1,88 €
- Extranjero:  
Suscripción anual: 60,10 €  
Ejemplar suelto: 2,58 €

### Memoria del Servicio de Reclamaciones

- España: 6,25 €
- Extranjero: 12,02 €

### Estabilidad financiera (5):

- España:  
Suscripción: 18,72 €  
Ejemplar suelto: 9,36 €
- Extranjero:  
Suscripción: 30,00 €  
Ejemplar suelto: 15,00 €

### Notas de estabilidad financiera:

- España: ejemplar suelto: 4,16 €
- Extranjero: ejemplar suelto: 6,00 €

### Ediciones varias (6):

- (1) Los precios para España llevan incluido el 4% de IVA. Canarias, Ceuta, Melilla y extranjero están exentos del IVA, así como los residentes en el resto de la Unión Europea que comuniquen el NIF. En disquetes y CD-ROM se incluye el 16% de IVA.
- (2) La suscripción al *Boletín económico* y/o *estadístico* incluye el envío gratuito del *Informe anual*, de las *Cuentas financieras de la economía española* y de la *Balanza de pagos de España*. La suscripción al *Economic bulletin* incluye el envío gratuito de las *Cuentas financieras de la economía española*, de la edición en inglés del *Informe anual*, y de los Documentos de Trabajo (inglés y español). La distribución al extranjero será por vía aérea.
- (3) Incluye el envío gratuito de la Memoria de la Central de Anotaciones en Cuenta.
- (4) Dirigirse al Servicio de Difusión de la Central de Balances (teléfonos 91 3386931, 91 338 6929 y 91 338 6930, fax 91 338 6880; envíos postales a calle de Alcalá, 50, 28014 Madrid). No se acomete ningún trabajo sin la previa aceptación del presupuesto. No se atienden peticiones de empresas que hayan negado su colaboración.
- (5) Esta suscripción lleva incluidas las eventuales *Notas de estabilidad financiera*.
- (6) Los precios de los libros que distribuye el Banco de España figuran a continuación de cada título. Dichos precios llevan incluido el 4% de IVA en las ventas al territorio peninsular y Baleares. Para otros destinos, consultar precios.

**Información:** Banco de España. Sección de Publicaciones. Negociado de Distribución y Gestión.  
Alcalá, 50. 28014 Madrid - Teléfono: 91 338 5180 - Fax: 91 338 5320 - e-mail: publicaciones@bde.es